



CUT: 211980-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0162-2024-ANA-AAA.TIT-ALA.RM

Ayaviri, 13 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 211980-2024, presentado por la señora Justina Pilco Quispe, presidente del Comité de Usuarios Llojeta Pacobamba, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que Regula las Organizaciones de Usuarios de Agua para el Fortalecimiento de su Participación en la Gestión Multisectorial de los Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento;

Que, el Informe Técnico N° 0078-2024-ANA-AAA-TIT-ALA.RM/JAZQ, concluye que el expediente administrativo presentado por la recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de

adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP; lo que se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico se precisa que la denominación del Comité de Usuarios Llojeta Pacobamba integrante de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Pacobamba Ventilla; es concordante con la Resolución Directoral N° 0131-2016-ANA-AAA.TIT y modificado a través de la Resolución Directoral N° 0382-2019-ANA-AAA.TIT, que aprueba el sector y subsectores hidráulicos en el ámbito de la Administración Local de Agua Ramis de la Autoridad Administrativa del Agua XIV Titicaca;

Que, el Comité de Usuarios Llojeta Pacobamba de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Pacobamba Ventilla; forma parte integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ramis;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI y al amparo de la Resolución Jefatural N° 0301-2022-ANA, esta Administración Local de Agua Ramis;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria del COMITÉ DE USUARIOS LLOJETA PACOBAMBA integrante de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Pacobamba Ventilla; a la Ley N° 31801, Ley que Regula las Organizaciones de Usuarios de Agua para el Fortalecimiento de su Participación en la Gestión Multisectorial de los Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI.

Artículo 2.- Oficiar a la Oficina Registral Juliaca de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de setiembre de 2024, que consta de catorce (14) folios.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios Llojeta Pacobamba y Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Pacobamba Ventilla, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ABIMAEI CHAMPI CHAVEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA RAMIS